



Resolución Directoral

Nº 103 -2011 DE/ENAMM

Callao, 22 MAR 2011

Visto el Memorandum Nº 106, de fecha 21 de marzo del 2011, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 20 de marzo del 2011, el aspirante a cadete náutico Juan Diego Villegas Chipana solicita voluntariamente su separación de este centro superior de estudios;

Que, conforme a lo establecido en el inciso (3) del artículo 412º del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007, modificado por Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, se ha previsto la baja a solicitud del aspirante a cadete;

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A solicitud" al aspirante a cadete náutico Juan Diego Villegas Chipana de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Percy Dany Zuazo Del Aguila

0080136

